



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Ayuntam.^{to} de A. de Tecla, Cila M. N. M. S. y fidelissima villa de Tecla
a quatro dias del mes de Diciembre año de mill setecientos
ochenta y siete hallandose juntos en su sala Consue-
tial los señores Condes Jurados y Regidores de ella a sa-
ber D. Juan Lopez de Arce y Alcaide de ella D. Juan de
maior de ella por S. M. D. Miguel Pagan Sanchez Amador
D. Josef Diaz Alarcon, D. Juan Spuche Soriano, D. Juan
Maria Munoz y D. Juan Josef Soriano Regidores perpe-
tuos y D. Juan Miguel Ortuno Alcaide de ella y Confe-
ria con tocante y perteneciente a ambas Mage.^s vienes
y utilidad de este pueblo, y se trata lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente por el Sr. Alcalde m.^{or}

La re. Prov.^{on} o facultad del supremo Consejo de Castilla para
disponer la soldadesca que se forma en esta villa en Obte-
quis de nra Sra. de la Concepc.^{on} patrona de esta Villa, con

lo acordado por el Ayuntamiento Auto prohibido por su real
y el papel de Condicion formada por los señores Condes

D. Juan Soriano y Rodriguez y D. Juan Spuche como Reg.^{es} y
enterada de todo la villa. Acordo vellele a furor y debi-

do efecto la expresada re. Prov.^{on} con el papel de los
Comisarios, y Auto de D. Sr. Alcalde maica, Coni-
nuando a los mismos D. Juan Soriano y D. Juan